Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

38 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN-INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET, ACCEM Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS.

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe emitido por el Director General del Área Social, que dice:

PRIMERO: *La Junta de Gobierno de 18 de junio de 2021, aprobó en su punto 30 la firma del Convenio Marco de colaboración para la realización de prácticas académicas, entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón - Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, ACCEM y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, firmándose por las partes en fecha 8/11/2021.*

SEGUNDO: *La firma de este convenio tiene por objeto regular las condiciones en que los estudiantes que cursan los programas de formación organizados por la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y ACCEM realizarán las prácticas académicas en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Las prácticas, en ningún caso tendrán carácter laboral, quedando excluidas, por lo tanto, de la legislación correspondiente.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada adoptará las medidas pertinentes para facilitar al alumno la adquisición de la Formación que persigue este Convenio Marco.

TERCERO: *La presente Adenda se incorpora al Convenio Marco suscrito entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Accem y el Ayuntamiento de Fuenlabrada -firmado con fecha 14 de septiembre de 2021, y con una vigencia de cuatro años, cuyo objeto es regular las condiciones en que estudiantes de los cursos que organizan de forma conjunta la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón- Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Accem realizarán prácticas académicas externas en la mencionada entidad.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Esta Adenda se acoge al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como, a la Resolución de 22 de octubre de 2009 de la Universidad por la que se publica el Plan de Estudios para la obtención del Título de Máster Universitario.

Con la firma de esta Adenda, el Programa de estudios del ***Curso de Experto en Políticas y Gestión de las migraciones y el asilo*** *asume las condiciones establecidas en el mencionado Convenio y su cumplimiento en los términos estipulados en las correspondientes Cláusulas reguladoras."*

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único*: se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la Adenda al Convenio Marco de colaboración firmado entre la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, ACCEM y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de prácticas académicas del* ***Curso de Experto en Políticas y Gestión de las migraciones y el asilo****,*

La firma de esta Adenda no conlleva gasto económico por parte del Ayuntamiento."

"ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE

FUNDACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN –INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
ORTEGA Y GASSET Y ACCEM
Y
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE EXPERTO EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES Y EL ASILO

En Madrid, a la fecha de la firma

La presente Adenda se incorpora al Convenio Marco suscrito entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Accem y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, firmado con fecha 8 de noviembre de 2021, y con una vigencia de cuatro años, cuyo objeto es regular las condiciones en que estudiantes de los cursos que organizan de forma conjunta la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón- Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Accem realizarán prácticas académicas externas en la mencionada entidad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Esta Adenda se acoge al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como, a la Resolución de 22 de octubre de 2009 de la Universidad por la que se publica el Plan de Estudios para la obtención del Título de Máster Universitario.

Con la firma de esta Adenda, el Programa de estudios del ***Curso de Experto en Políticas y Gestión de las migraciones y el asilo*** *asume las condiciones establecidas en el mencionado Convenio y su cumplimiento en los términos estipulados en las correspondientes Cláusulas reguladoras.*

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

1. Para la realización de las prácticas académicas externas será necesario estar matriculado en la mencionada actividad formativa.

2. La Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón- Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Accem a través del ***Curso de Experto en Políticas y Gestión de las migraciones y el asilo****, tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vistas al desarrollo de las prácticas externas, la elaboración de un Anexo del Estudiante, que quedará bajo la custodia del Centro, en el que se consignarán los siguientes extremos:*

- *Los datos personales del estudiante que realizará las prácticas.*
- *La duración y horario de las prácticas*
- *Tutor de la Entidad Interna y Externa.*
- *Las tareas a realizar.*

Esta Adenda tendrá vigencia a partir de la firma de las partes.

En nombre de FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET- GREGORIO MARAÑÓN
D.ª Lucía Sala Silveira Directora General de FOM

En nombre de Ayuntamiento de Fuenlabrada
D. Fco. Javier Ayala Ortega. Alcalde-Presidente

En nombre IUIOG
D. Antonio López Vega Director IUIOG

En nombre de ACCEM,
D. Enrique Barbero Rodríguez Representante legal de Accem
“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FGTJSHE6JT3H2SJENOFY7C4	Fecha	09/12/2021 15:06:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FGTJSHE6JT3H2SJENOFY7C4	Página	3/4

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es